AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VILLA DE ARISTA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
EGRESOS								
01/04/14	DR. 261, ING. 210, 161	FISM - Seguro Catastrófico				2	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de FISM - Seguro Catastrófico, se verificó que falta el recibo y convenio, de la transferencia realizada con fecha 05 de marzo de 2014 a Gobierno del Estado, por concepto de pago de seguro catastrófico, depositado por los beneficiarios a la cuenta de Infraestructura y posteriormente realizaron un traspaso a Gobierno del Estado; contraviniendo el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Comentan que "la aportación corresponde a otro programa que erróneamente se realizó el traspaso en mención, y que en el mes de abril se recuperaron $87,360; y en el mes de mayo se recupera el resto". ASE: No presentan evidencia comprobatoria para su desahogo.
30/12/14	Varios cheques	Caminos - Rehabilitción de calle Hipódromo				18	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes técnicos de las obras y acciones ejecutadas con recursos del Fortalecimiento Municipal, faltó presentar el expediente que contenga lo que se indica en el Anexo 1, relativo a la obra Rehabilitación de calle Hipódromo, pago realizado con el cheque número 77, 84, 91, 92, 93, 94, 95, 114, 116, 131, DR. 831, 839 de los meses de febrero a diciembre de 2014, expedido a favor de Proveedores Varios, por concepto de Rehabilitación de calle Hipódromo; contraviniendo los artículos 61 y 82 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan cédula de registro por obras, dictamen de factibilidad, presupuesto, resumen general, croquis de localización, calendario de avance físico-financiero, informe preventivo de impacto ambiental, memoria descriptiva. ASE: No se desahoga faltan las bitacoras de seguimiento de obra y la memoria fotográfica, oficio de inicio y termino de obra, acta de entrega recepción.
30/12/14	Varios	Infraestructura Educativa - Mantenimiento de aulas y Sanitarios en Escuela Primaria Emiliano Zapata				18, 7	Como resultado de la revisión practicada al rubro de Infraestructura Educativa - Mantenimiento de aulas y Sanitarios en Escuela Primaria Emiliano Zapata, cabecera municipal se verificó que el Municipio destinó recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) para el pago de Mantenimiento de aulas y Sanitarios en Escuela Primaria Emiliano Zapata, cabecera municipal, no fue posible ubicar la obra dentro de las zonas de atención prioritaria, por lo que no se tiene evidencia de que los recursos del FISM se destinaron exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria de la localidad AGEB's no. 88, 105, 011A y 0158, pago realizado con los cheques número 25, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 47, 48, 50, 56, 59, 65, 66, 80, 91, 113, 115, 121, 122, 124, 148, 152, 170, 193, 194, 195, 1249, Pólizas Diario números 849, 850, 851, 928 y 929 de los meses de abril a diciembre de 2014, expedido a favor de Proveedor Varios, por concepto de Mantenimiento de aulas y Sanitarios en Escuela Primaria Emiliano Zapata; en contravención de los artículos 33, inciso A, fracción I, y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 45 y 87 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí y a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo para la Infraestructura Social publicados en el DOF del 14 de febrero de 2014 y 13 de mayo de 2014 numeral 2.3,	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Comentan que " la obra mencionada se encuentra dentro de la zona de atención prioritaria 0105 dentro de la cabecera municipal". ASE: No presentan evidencia comprobatoria para su desahogo. Falta expediente técnico.

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VILLA DE ARISTA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
							inciso B, fracción II. Faltó presentar el expediente técnico relativo a la obra que contenga lo que se indica en el Anexo 1; contraviniendo los artículos 61 y 82 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	
14/10/14	DR. 802	Electrificación - Programa de electrificación en poblados rurales en La Escondida				18	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes técnicos de las obras y acciones ejecutadas con recursos del Infraestructura Social Municipal, faltó presentar el expediente que contenga lo que se indica en el Anexo 1, relativo a la obra Electrificación en poblados rurales en la Localidad La Escondida, comunidad con rezago social alto, pago realizado con el cheque número DR. 802, expedido a favor de Proveedor Comisión Federal de Electricidad, por concepto de Electrificación en poblados rurales en la Localidad La Escondida; contraviniendo los artículos 61 y 82 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- Ente: Presentan Convenio GESLP/CFE/INDEPI/12/2014, Anexo de ejecución CFE, factura número ADMDU-2473 de fecha 7 de mayo de 2014 por la cantidad de $539,984.27. ASE: No se desahoga falta presentar facturas que amparen el resto de la aportación hecha por el Ayuntamiento.
10/07/14	Varios cheques	Caminos - Rehabilitación de Caminos				18	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes técnicos de las obras y acciones ejecutadas con recursos del Tesorería, faltó presentar el expediente que contenga lo que se indica en el Anexo 1, relativo a la obra Rehabilitación de caminos, pago realizado con los cheques número 17, 31, 32, 37, 38, 46, 48, 52, 55, 56, 57, 77, 87, 96, 123 y Pólizas Diario números 187, 197, 271, 397, 861 de los meses de abril a diciembre de 2014, expedido a favor de Proveedores Varios, por concepto de Rehabilitación de caminos; contraviniendo los artículos 61 y 82 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	RECOMENDACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo. NOTIFICACIÓN.- ENTE: No presenta desahogo.
NO CUANTIFICABLES								
	C.I.	Ramo 33 - No se elaboró, presenta errores o no fue entregado a la SEDESORE, el POA				R33-C18	Como resultado de la revisión practicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que el Ayuntamiento de Villa de Arista, S.L.P., elaboró con errores, el programa de obras y acciones del ramo 33, para el ejercicio 2014; contraviniendo los artículos 47, fracción IV, 48 y 53 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
		Ramo 33 - No se constituyó el CDSM				R33-C19	Como resultado de la revisión practicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no se tiene evidencia de la constitución del Consejo de Desarrollo Social Municipal; en contravención de los artículos 67 y 68 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VILLA DE ARISTA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
	C.I.	Ramo 33 - No presentan actas del CDSM				R33-C20	Como resultado de la revisión practicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no se tiene evidencia si el Consejo de Desarrollo Social Municipal celebró asambleas ordinarias durante el año 2014, ya que no fueron presentadas para su análisis a esta Auditoría Superior del Estado; infringiendo el artículo 69 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Expedientes que no contienen el acta de entrega recepción				R33-C21	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes técnicos de la obras en general, financiadas con recursos del FISM o FORTAMUN-DF, se verificó que omitieron anexar el acta de entrega recepción que acredite la recepción física de la obra; contraviniendo el artículo 64 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - No presentan o no está integrado debidamente el expediente técnico por obra o ac				R33-C22	Como resultado de la revisión practicada a las obras o acciónes, ejecutadas con recursos del FISM o FORTAMUN-DF, se verificó que no presentaron el expediente técnico; contraviniendo el artículo 61 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Cuentas bancarias no aperturadas por fondo				R33-C24	Como resultado de la revisión practicada al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que el Ayuntamiento no aperturó una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FISM o FORTAMUN-DF y sus rendimientos; en contravención del artículo 69, párrafo cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Obras y acciones no autorizadas y validadas de forma particular				R33-C25	Como resultado de la revisión practicada no se tiene evidencia la existencia de las sesiones de Consejo de Desarrollo Social Municipal, por lo tanto las obras y acciones financiadas con recursos del FISM y FORTAMUN-DF no están autorizadas y validadas por los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal; contraviniendo los artículos 58 y 72, fracción IV, de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VILLA DE ARISTA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
		Ramo 33 - No se constituyó un comité comunitario				R33-C26	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes técnicos de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, no se tiene evidencia de la constitución del comité comunitario de obra, integrado por los beneficiarios de las mismas, y no existe evidencia de su participación en el destino, aplicación, y vigilancia de los recursos, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones realizadas; contraviniendo los artículos 47, fracción II, 52, 66, fracción V, 67 y 68 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Los registros contables no conciden con el POA y/o con informes trimestrales pre				R33-C27	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes técnicos de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que la información reportada a la SEDESORE (POA) y a la SHCP (informe trimestral) no coincide con los registros contables; contraviniendo los artículos 5, 15, 16, 29, 30 y 34 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 48 y 53 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - El municipio no presentó a la SEDESORE el programa de Desarrollo Institucional				R33-C28	Como resultado de la revisión practicada al programa de Desarrollo Institucional, se verificó que el Municipio dispuso de un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal para la realización de dicho programa, sin que haya sido convenido entre la SEDESOL, la SEDESORE y el Municipio; en contravención del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - La documentación comprobatoria del gasto no contiene la leyenda "Operdo" por FIS				R33-C31	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se verificó que la documentación comprobatoria del egreso no está cancelada con la leyenda "Operado FISM 2014" y "Operado FORTAMUN-DF 2014"; contraviniendo el artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VILLA DE ARISTA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
	C.I.	Ramo 33 - El municipio no presentó a la SHCP informes trimestrales, sobre el ejercicio de				R33-C32	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones del Ramo 33, no se tiene evidencia si el Municipio informó trimestralmente, mediante el sistema electrónico definido por la SHCP, sobre el ejercicio, destino, los resultados obtenidos, y de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquellos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios; en contravención de los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.	No presenta desahogo
		Ramo 33 - El Municipio no informó a sus habitantes el techo financiero y/o sobre las obras				R33-C33	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones del Ramo 33, no se tiene evidencia si el Municipio hizo del conocimiento a sus habitantes, los montos que recibió del FISM y del FORTAMUN-DF, las obras y acciones que realizó, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, que dicha información no fue publicada en los estrados y lugares públicos de la Presidencia Municipal y de las principales comunidades del Municipio, así como no informó a sus habitantes por los mismos medios, a más tardar el treinta de enero del ejercicio fiscal siguiente, sobre los resultados alcanzados; en contravención de los artículos 33, fracciones I y III, de la Ley de Coordinación Fiscal, y 52 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - No se publicaron los informes trimestrales sobre el ejercicio de los recursos de				R33-C34	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes de las obras y acciones del Ramo 33, no se tiene evidencia si los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos de los fondos de infraestructura y fortalecimiento, fueron puestos a disposición del público en general en los órganos oficiales de difusión local o en otros medios locales; infringiendo el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.	No presenta desahogo
		Ramo 33 - Falta autorización del Congreso del Estado para la donación de terreno				R33-L2	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de Educación - Construcción de Aula Didáctica Jardin de Niños, Cabecera Municipal, se verificó que no presentan la autorización del Congreso del Estado para la donación del bien inmueble ubicado entre Insurgentes y Guerrero; contraviniendo los artículos 115 de la Constitución Pólítica del Estado; 32 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 31 inciso a) fracción V, 32 fracción I, 111 y 112 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y Municipios de San Luis Potosí	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VILLA DE ARISTA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
	C.I.	Ramo 33 - Evidencia de coordinadores				R33-L5	No hay Evidencia de las acciones de los coordinadores técnicos sociales, en contravención de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo para la Infraestructura Social publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 14 de febrero de 2014 y 13 de mayo de 2014 en el numeral 2.5 párrafo III y IV	No presenta desahogo
		Ramo 33 - Indicadores y matriz de transparencia				R33-L6	No hay evidencia de que el Municipio presentara los indicadores y la matriz de transparencia, del Fondo de Infraestructura Social Municipal y del Fondo de Fortalecimiento Municipal.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Sub-Ejercicio				R33-L7	Se detectó que el municipio de Villa de Arista, S.L.P. en el ejercicio 2014 dejó de ejercer un importe de $2,147,518.51, del fondo de Infraestructura, Fortalecimiento, Beneficiarios Programa Tu Casa 2014 y Ramo 20, 2014, correspondientes a obras en proceso que no fueron contratadas al 31 de diciembre de 2014, ni registradas dentro del Presupuesto Devengado en contravención con el artículo 52 y 54 de la Ley Federal, Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el artículo 26 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Oficio de Prórroga				R33-L8	No hay evidencia de presentación de oficio de prórroga, de las obras y acciones que no se va a concluir su ejecución al 31 de diciembre de 2014 y su presentación ante la SEDESORE, en contravención del artículo 43 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí	ENTE: Se anexa oficio de prorroga. ASE: No hay evidencia de presentación de oficio de prórroga, de las obras y acciones que no se va a concluir su ejecución al 31 de diciembre de 2014 y su presentación ante la SEDESORE, en contravención del artículo 43 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipio de San Luis Potosí
		Ramo 33 - Cheques en Circulación y depositos				R33-L9	Cheques en circulación de los fondos de Infraestructura por $1,627,732,.75, Fortalecimiento por $371,892.40, Beneficiarios Programa Tu Casa 2014 $630,146.27, Ramo 20 por $31,254.99 y FEAM 2014 por $448,148.90, además de un depósito en circulación por $447,668.80 de FEAM 2014.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Préstamos o traspasos con recursos del Ramo 33 a otros fondos				R33-L10	Como resultado de la revisión practicada a la cuenta de bancos, se verificó que el Municipio traspasó recursos del fondo de FISM al fondo de FAFM y Ramo 28, reintegrados al 31 de diciembre 2014 sin los intereses correspondientes; contraviniendo los artículos 33, 37 y 49, primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 69, cuarto párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45 y 50 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Se realizó obra sin contar con la capacidad técnica				R33-L20	Como resultado de la revisión practicada a los expedientes técnicos de obra, se verificó que el Ayuntamiento realizó obra pública por administración directa, sin que posea la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto; en contravención del artículo 163 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, del Estado de San Luis Potosí.	No presenta desahogo

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VILLA DE ARISTA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			
	ASE	Ramo 33 - Reclasificación obras concluidas al 31 de diciembre de 2014				R33-L21	Según el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre del 2014, el Ayuntamiento registró en el activo circulante las obras en proceso, sin embargo se deberían de haber reclasificado al cierre del ejercicio a la cuenta del gasto en obras no capitalizables.	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - Matriz de Indicadores para Resultados				R33-L22	Se verificó que el Municipio no presentó evidencia y avances de los indicadores correspondientes a la matriz de indicadores para resultados en contravención con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal.	No presenta desahogo
		Ramo 33 - No se tiene evidencia de la aplicación del mínimo del 60% en Zonas de Atención Prioritaria				R33-L23	No se tiene evidencia de que el Municipio aplicó el mínimo del 60% del recurso del Fondo de Infraestructura Social Municipal en zonas de atención prioritaria urbana, en contravención de los Lineamientos Generales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de febrero de 2014 y 13 de mayo de 2014	No presenta desahogo
	C.I.	Ramo 33 - No se registraron contablemente los proyectos por fuente de financiamiento y localidad				R33-L24	No se registraron contablemente los proyectos por fuente de financiamiento y localidad.	No presenta desahogo
		NUMERO DE OBSERVACIONES	31					

DESCRIPCIÓN DE CLAVES Y SU FUNDAMENTACIÓN

EGRESOS

2 - Comprobantes sin requisitos fiscales - Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

18 - Falta expediente técnico - Artículos 61 y 82 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí.

SIGLAS:

ASE	Auditoría Superior del Estado
CFE	Código Fiscal del Estado
CFF	Código Fiscal de la Federación
CPE	Constitución Política del Estado
LAATEM	Ley para la Administración de las Aportaciones transferidas al Estado y Municipios de San Luís Potosí
LAE	Ley de Adquisiciones del Estado
LAESLP	Ley del Agua del Estado de San Luis Potosí
LAS	Ley de Asistencia Social del Estado de San Luis Potosí
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LPCyGPM	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de los Municipios del Estado

AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
PLIEGO DE OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2014 (RAMO 33 Y OTROS RECURSOS)
ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO: VILLA DE ARISTA, S.L.P.

FECHA	REF. NO.	PROGRAMA - OBRA/ACCION	IMPORTE			CLAVE	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	DESAHOGO DE LA OBSERVACIÓN
			FISM	FORTAMUN-DF	OTROS			

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. MAYO 27, 2015
A T E N T A M E N T E

C.P.C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ LOREDO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Susana Isabel Chiu Toledo
SUPERVISOR

C.P. Alejandra Azúa Flores
AUDITOR

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

c.c.p. Expediente
JZZ/CHG/JML/ITR/SCT/AAF